

39º Curso Anual de Derechos Humanos 2021.

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONCESIÓN DE CINCO BOLSAS
DE AYUDA A LA FORMACIÓN Y DESPLAZAMIENTO EN BARCELONA**

Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC
Barcelona, ENERO 2021

1.- Personas destinatarias

Actualmente la movilidad está muy reducida, y las condiciones cambian constantemente, por lo que para adelantarnos a las limitaciones de movimientos que la crisis Covid y posibles rebrotes puede ocasionar, la bolsa de ayuda a la formación y desplazamiento está dirigida a personas residentes o que se encuentren en Catalunya y que estén **vinculadas a organizaciones o movimientos de base de defensa de los derechos humanos o defensa del medio ambiente, ya sea como personal laboral, voluntaria y/o colaboradora del movimiento o entidad en cuestión.**

Los **requisitos obligatorios** para poder acceder a esta Bolsa son:

- Vivir en Catalunya en el momento que se realice el curso;
- Acreditar su vinculación y/o pertenencia a una organización de base¹ o movimiento social local² de cualquier ámbito en relación a la defensa de los derechos humanos o de defensa del medio ambiente, a través de un certificado emitido por la organización en cuestión;
- Justificar, a través de una breve carta de motivación, el interés por el curso y el efecto multiplicador que los conocimientos adquiridos durante la formación tendrán en sus ámbitos de actuación y organización o movimiento;
- No haber participado en ediciones anteriores del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

Por lo tanto, **no serán consideradas para la Bolsa** las personas que:

- Vivan fuera de Catalunya.
- No acrediten la vinculación o pertenencia a una organización o movimiento de base local de defensa de los derechos humanos.
- No presenten, junto a la solicitud, su cv y una breve carta de motivación (máximo 1 página).

¹ Agrupaciones de personas constituidas voluntariamente para realizar una actividad colectiva estable, con organización formal o informal y sin ánimo de lucro.

² Corrientes de acción y expresión colectiva que se manifiestan y organizan de múltiples formas a nivel local buscando una transformación social. Por ej.: plataformas, coordinadoras, foros.

- Hayan participado ya en alguna edición del Curso Anual de Derechos Humanos del IDHC.

2.- Objeto

Las bolsas tienen por objeto sufragar los gastos de la matrícula íntegra del 39º Curso Anual de Derechos Humanos (12 al 29 de abril del 2021), así como, el desplazamiento a las sesiones presenciales (siempre y cuando la situación sanitaria en las fechas previstas lo permita³).

La dotación económica de la bolsa, **en concepto de apoyo para el transporte a las sesiones presenciales del curso, será de un máximo de 180 euros, cantidad que podrá variar según el municipio de procedencia y que se abonará siempre y cuando se puedan llevar a cabo las sesiones presenciales, así como, será calculado a partir del coste en transporte público desde el lugar de residencia al de realización del curso.**

3.- Incompatibilidad

Las personas que no cumplan con los requisitos obligatorios detallados en el apartado 1, serán automáticamente descartadas del proceso de selección.

4.- Solicitudes

4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida

Para solicitar la Bolsa se debe cumplimentar el formulario de solicitud electrónico disponible en la página web del IDHC (www.idhc.org), donde se recoge la siguiente información:

- a. Información personal
- b. Información laboral
- c. Experiencia en la promoción y defensa de los derechos humanos
- d. Información académica, si procede (último grado de estudios completado).

³ En caso de que las sesiones presenciales no puedan finalmente llevarse a cabo, pasarán a desarrollarse en formato virtual y no se abonará la cantidad prevista para los desplazamientos.

e. Documentación

1. Curriculum Vitae.
2. Breve carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, en la que será necesario especificar vinculación con la entidad de base local, experiencia en el ámbito de los derechos humanos, así como la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el curso.
3. Una o dos cartas de recomendación de la entidad en cuestión de la que forma parte.

No se tendrá en cuenta cualquier otra documentación o información que no se requiera en el formulario y no se atenderán correos electrónicos ni otras comunicaciones referidas a las solicitudes.

4.2 Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el **jueves 25 de febrero de 2021 a las 23:59h (GTM)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

5.- Resolución

5.1. Comisión de adjudicación

La selección de las personas beneficiarias se llevará a cabo por una Comisión de Adjudicación, quien podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad. La Comisión está integrada por:

- El presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya-IDHC
- Una persona del grupo de trabajo del Curso Anual 2021
- Una persona representante de la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD).

5.2. Criterios de valoración

Para seleccionar a las personas beneficiarias, además del cumplimiento de los requisitos obligatorios (apartado 1), se valorarán las siguientes cuestiones:

- La motivación para solicitar la bolsa demostrada en la Carta de motivación que debe presentar.
- La capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos
- La experiencia de trabajo (remunerado o voluntario) en derechos humanos, vinculación con una organización o movimiento de base social local
- El no haber cursado estudios de posgrado (maestría, doctorado) o con formación complementaria limitada.
- Residir en municipios fuera de la ciudad de Barcelona
- El orden de llegada de la solicitud.

La resolución de la convocatoria se comunicará el **5 de marzo de 2021** a través de la página web del IDHC (www.idhc.org) y por correo electrónico a todas las personas solicitantes.

No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria. **La resolución será definitiva e inapelable.**